REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DAEM GWAC/PCAC/FMGR/JPET/MIVD/igg

SANTA CRUZ, 27 de Febrero de 2020.-

VISTOS

:

- 1.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
 - 2.- El Decreto Exento Nº 503 de fecha 12.02.2020, que llama a Propuesta Pública.
 - 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 192 de fecha 11.02.2020.
 - 4.- Informe Técnico de Director del DAEM.
 - 5.- Acta de Evaluación de fecha 27.02.2020.

CONSIDERANDO:

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición Nº 3863-43-LE20, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "SERVICIO DE TRANSPORTE PARVULOS Y LACTANTES AÑO 2020 - SALA CUNA NICOLAS PALACIOS".
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 2 ofertas, las queron fue evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO Nº 693

- 1.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "SERVICIO TRANSPORTE PARVULOS Y LACTANTES AÑO 2020 - SALA CUNA NICOLAS PALACIOS", ID Nº 3863-43-LE20, a la siguiente empresa: JUAN PABLO PIZARRO OLGUÍN, Rut: 15.119.375-7, por un monto de \$7.000.000 Exento de IVA. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2.- PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
 - 3.- REDÁCTESE, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL AD DES

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

OND DE SA

FERMÍN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

C. c.: - Alcaldía - DAFM

(01)

TAM ARÉVALO CORNEJO SUSTAVO WILL

Alcalde